

- *Convocatoria para la Organización de Eventos Deportivos: promover la organización y celebración en la ciudad de eventos deportivos de diversa índole.*
- *Convocatoria de ayudas a entidades deportivas implantadas en Melilla para la asistencia a competiciones deportivas desarrolladas fuera de la ciudad de Melilla: apoyar la participación en competiciones deportivas de carácter oficial (campeonatos de España), llevadas a cabo fuera de la ciudad de Melilla, a los deportistas, equipos y clubes.*
- *Convocatoria de Becas Deportivas "Melilla, Ciudad del Deporte": apoyar y fomentar el trabajo de entrenamiento y preparación para el alto rendimiento de los deportistas melillenses a través de unas becas que premian los resultados obtenidos en competiciones oficiales y de reconocido prestigio.*

- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:** con carácter permanente durante el trienio que abarca los años 2026, 2027 y 2028.

- **COSTE PREVISIBLE POR EJERCICIO** (sin que ello cree derecho u obligación alguna por parte de esta Consejería, y únicamente a efectos programáticos):

- *Convocatoria Federaciones Deportivas (1.000.000 €)*
- *Convocatoria Actividades Físicas Saludables No Competitivas (150.000 €)*
- *Convocatoria Clubes Deportivos (400.000 €)*
- *Convocatoria Eventos Deportivos (250.000 €)*
- *Convocatoria ayudas a Entidades Deportivas para asistencia a competiciones deportivas desarrolladas fuera de la ciudad: (930.000 €)*
- *Convocatoria de becas "Melilla, Ciudad del Deporte": (90.000 €)*

- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** Todas las convocatorias con cargo a la Partida Presupuestaria 14 34100 48000 "Subvenciones al Deporte".

- **APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** No se prevé.

- **PLAN DE ACCIÓN:**

a) *Mecanismo de actuación: convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva, una vez aprobadas definitivamente las Bases Reguladoras de cada una de las convocatorias.-*

1º.- *Orden del Consejero aprobando la convocatoria.*

2ª.- *Publicación de la convocatoria.*

3ª.- *Solicitudes.*

4º.- *Instrucción del procedimiento (propuesta de resolución provisional, alegaciones, propuesta definitiva, etc.).*

5ª.- *Orden de concesión del Consejero.*

6º.- *Publicación de la orden de concesión.*

b) *Fecha estimada de tramitación: Primer semestre de cada ejercicio.*

c) *Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones / Reglamento de la Ley General de Subvenciones / Reglamento General de Subvenciones de la C.A.M / Bases Reguladoras de cada convocatoria*

- **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**

A la finalización del ejercicio, los beneficiarios deberán presentar una memoria descriptiva de la actividad realizada objeto de la subvención, así como una memoria económica-justificativa conforme a los criterios de las bases y de conformidad con la Intervención de la ciudad.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2ª.- CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON EQUIPOS QUE COMPITEN EN CATEGORÍA NACIONAL

- **OBJETIVO ESTRATÉGICO:** *desarrollo de la actividad deportiva de un equipo de categoría nacional fomentando la concienciación de la importancia de realización de actividades deportivas así como el desarrollo de deporte-espectáculo para la sociedad melillense, ofreciendo ocio deportivo de forma periódica para los melillenses durante la temporada deportiva.*

- **ÁREA DE COMPETENCIA:** *Consejería de Educación, Juventud y Deportes. Dirección General de Política Deportiva.*

- **CENTRO GESTOR:** *Dirección General de Política Deportiva.*

- **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** *Entidades Deportivas que compiten en Categoría Nacional.*